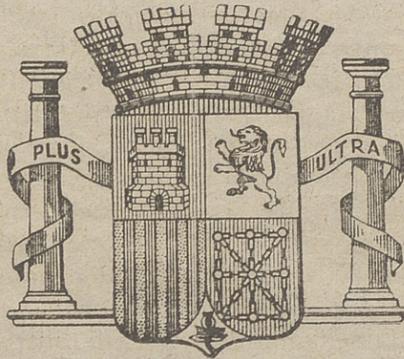


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 50 pesetas. Semestre . . . . . 30 - Trimestre . . . . . 20 -</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Núm. 55

### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 438

El vencimiento en 30 de Noviembre de la moratoria concedida por Orden de 3 de Septiembre del año actual, para pago de deudas por préstamos a metálico concedidos a los agricultores, crea a éstos y a la producción agrícola una situación difícil, hasta el punto de que algunos habrían de cesar en sus explotaciones y otros se verían obligados a reducirlas en términos antieconómicos, y, en general, todos ellos, aun con el consiguiente daño para la propia producción, limitarían los gastos de cultivo ante la imposibilidad de cancelar obligaciones contraídas durante los últimos años.

Procede, por ello, recogiendo la general aspiración del campo español, conceder a los agricultores un plazo prudencial para que puedan a la vez cumplir sus obligaciones crediticias y nivelar su capital de explotación.

En su virtud,

#### DISPONGO

Artículo 1.º Quedan pendientes de ejecución por su volumen total, todos aquellos créditos de origen particular o bancario que, a partir del mes de Abril de 1931, hayan sido concedidos a los agricultores. A los anteriores efectos, se establece la única excepción de los créditos por suministros de elementos de producción y de

cultivo (semillas, abonos, ganado, maquinaria agrícola y rentas).

Artículo 2.º Las obligaciones a que se refiere el artículo anterior serán prorrateadas para su cancelación en cuatro anualidades iguales, con pago semestral o anual a voluntad del deudor y vencimientos límites de 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, a partir de 1938.

Artículo 3.º El interés para todos estos créditos no podrá ser superior al 4,50 por 100 anual.

Artículo 4.º Si al deudor conviniera adelantar alguna o todas las anualidades no vencidas a partir del 30 de Septiembre de 1938, se cancelará la anualidad o anualidades anticipadas con una reducción en el tipo de interés del 0,50.

Artículo 5.º El deudor no podrá enajenar o reducir las garantías prestadas sin saldar los créditos a que están afectas.

Dado en Burgos, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — FRANCISCO FRANCO.

Núm. 56

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmos. Sres.: Acordada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, en 4 de Agosto pasado, la estampación de diversas clases de timbres de correos, entre ellos, el de franqueo de la correspondencia urgente de 0,20 pesetas, que tiene como caracte-

rísticas un tamaño de 32 por 18 milímetros, siendo su dibujo un caballo alado, en color sepia, con la inscripción «Correspondencia urgente, 20 céntimos, España».

Esta Presidencia se ha servido autorizar, por la presente Orden, la circulación de dicho efecto timbrado con destino al servicio de correos urgente en el interior de la Nación.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 31 de Diciembre de 1937. — Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y de Comunicaciones.

(Boletín Oficial del Estado del día 4 de Enero de 1938.)

Núm. 34

### Comisión de Cultura y Enseñanza

ORDEN

Vistas las consultas elevadas con motivo de la aplicación de la Orden del 4 del corriente que regula la convocatoria de exámenes extraordinarios en el mes de Enero en los Institutos de Segunda Enseñanza,

Esta Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado:

1.º Los alumnos que estando matriculados no hubieran podido examinarse en Septiembre último por causa de enfermedad, deberán matricularse nuevamente de las asignaturas de las cuales deseen ser examinados.

2.º Los que no hubieran podido examinarse en la indicada convocatoria por estar en los frentes no tendrán que obtener nueva matrícula, siempre que acrediten suficientemente, a juicio de la Dirección del Centro, la exactitud de la causa alegada.

Tampoco necesitarán nueva matrícula los que soliciten examen, amparándose en lo dispuesto en el artículo 2.º de la expresada Orden.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento a los efectos que se expresan.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Burgos, 23 de Diciembre de 1937. — El Presidente, Enrique Suñer.

Señores Directores de los Institutos Nacionales y Elementales de segunda Enseñanza.

(Boletín Oficial del Estado del día 2 de Enero de 1938.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 62

### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

CIRCULAR NÚMERO 22

A LOS SEÑORES ALCALDES DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Encontrándose esta Jefatura organizando con toda rapidez la recogida de trigos de ciclo corto para entregarlo a los agriculto-

res, para que puedan efectuar sus sementeras tardías, se interesa de los señores Alcaldes, se presten con la mayor diligencia y actividad a proporcionar a aquellos labradores que habiendo hecho oferta de trigos para la siembra, se les haya aceptado, todos los elementos que existan en su localidad para que puedan realizar la selección de esos trigos destinados a la siembra, incluso las máquinas «Marot» donde las hubiere.

Es de tal importancia y transcendencia este servicio que se presta a España, procurando que no quede ni un surco de las tierras que se prepararon sin sembrar, que esta Jefatura encarece de los Alcaldes municipales presen- a la recomendación que anteriormente se les hace el mayor cariño y actividad, pues son los intereses económicos y generales de la Patria, los que así lo demandan; debiendo prevenirles que si llegara a conocimiento de esta Jefatura algún caso de desatención o falta de colaboración intencionada, y ello trajera como consecuencia la falta de siembra en tierras disponibles o que algún agricultor se viera obligado a echar simiente mal seleccionada por falta de asistencia, llegaría a proponer a la Superioridad una sanción con la que se castigara lo que en los momentos actuales representa una falta grave de patriotismo.

Por Dios, por España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de Enero de 1938.  
El Jefe provincial, P. O., *Luis Sanz*.

Núm. 38

### Delegación provincial de Trabajo

#### Industria Cerámica

**Decreto.**—Vistas las instancias elevadas a esta Delegación provincial de Trabajo por los señores Delegados provinciales del Sindicato de la Construcción de la C. E. N-S y de la C. O. N-S, con el visto bueno de los señores Delegados provinciales de dichas Centrales Nacional-Sindicalistas, y estando suspendido el funcionamiento de los Plenos y Ponencias de los Jurados Mixtos Profesionales por la Orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, de fecha 17 de Septiembre de 1936, haciendo uso de las facultades que dicha Orden en su número 3.º me confiere, y considerando, y vista la unidad de criterio de patronos y obreros en el aspecto de trabajo a que se refiere su pretensión, que

por otro lado no es contraria a las leyes; vengo en decretar: Que la base 1.ª de las establecidas en el pacto colectivo entre patronos y obreros de la Industria Cerámica, acordado en esta Delegación provincial de Trabajo con fecha 31 de Mayo de 1936, quedará modificada y nuevamente redactada en los términos siguientes:

«La jornada legal por día será de ocho horas, y la semanal de cuarenta y ocho. El descanso de los horneros será semanal en vez de dominical.»

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1937.—El Delegado provincial de Trabajo, *Társilo de Remiro*.

Núm. 5.355

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### Sesión del día 3 de Diciembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo; Presa Valdés, Martín Alvarez, González Sarria y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuado de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del Decreto número 418, dictado por el Gobierno del Estado con fecha 28 de Noviembre pasado, por el que se aprueba el reglamento del Servicio Social de la mujer española, establecido en el Decreto del Generalísimo, número 378, y que representa la participación que la mujer asume en la tarea de reconstruir a España.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada de siete ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por orden de la Autoridad Militar respectiva; de cuatro ingresos, también en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los respectivos expedientes; de Eduardo Juárez, y que se archive el expediente; y en concepto de pensionista de 2.ª clase, Cristóbal Sánchez, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio Francisco Abrodes, por traslado a Prisiones militares; Rufino Amaya, por disposición de la Autoridad Militar, y por baja temporal de tres meses, los enfermos Melitón Gallejo y Elena López, y que se archive este expediente; Quiteria de Anta y Angel Cantalapiedra, y que se comuniquen estas dos últimas bajas a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, por estar ingresados como pensionistas, y la baja de cuatro enfermos, por disposición de la Autoridad Militar.

Que ingresen en la Residencia provincial los niños Teodosio y Saturnino Pisonero por haber fallecido su madre y estar su padre en la cárcel.

Dar de baja definitivamente a Federico Peña, asilado en la Residencia provincial, que se fugó de la misma y se fué a casa de un hermano, toda vez que éste, al conocer la fuga, no le reintegró al Establecimiento.

Conceder autorización al acogido en la Residencia provincial, Juan Ruiz, para ingresar como corneta en el Regimiento de Intendencia de esta plaza.

Mostrar conformidad con el Negociado de Beneficencia, y, en su virtud, devolver a doña Angela Cantalapiedra la cantidad de 144 pesetas, importe de treinta y dos estancias satisfechas y no causadas por su esposo don Angel Cantalapiedra en el Manicomio provincial, como pensionista de 4.ª clase.

Requerir a doña Eugenia Sanz Tremiño para que se haga cargo de la devolución de estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por su esposo don Cipriano García, como pensionista de 2.ª clase, toda vez que según manifiesta el Negociado, no consta por escrito la correspondiente autorización para cobrarlas el enfermero del mismo Establecimiento, don Fructuoso Sanz.

El ingreso en la Casa de Beneficencia del indigente Ramón Gómez.

Acceder a lo solicitado por el señor Director del Grupo de Clínicas Militares del Hospital provincial, relativo a que se coloque una cama en la habitación del Médico del servicio para que en ella pueda pernoctar un Brigada que realice el servicio de guardia nocturna.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado, y con cargo a la partida 310 del vigente presupuesto, que propone Intervención, los efectos de limpieza necesarios en

el Hospital provincial, por una cantidad de 241 pesetas.

Ratificar el convenio simple estipulado entre el Jefe administrativo de los Hospitales Militares de esta plaza, don Enrique Lagasca, en representación del Estado, y don Eladio Ciancas, Presidente de la Excelentísima Diputación provincial y en representación de la misma, con intervención del señor Comisario de Guerra, para valorar el coste de las estancias en el Hospital civil desde el 1 de Diciembre del año actual, y que han de ser sufragadas por el Ramo de Guerra.

Quedar enterada, con satisfacción, de un comunicado del señor Coronel de Intendencia, manifestando que puede la Corporación designar quién ha de recoger del Parque de Intendencia diez sacos de sal que se necesitan para no interrumpir la elaboración de pan con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial, haciendo esta concesión en calidad de préstamo y a condición de devolverla; y participar el agradecimiento de la Corporación.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado en el Hospital, trajes de invierno para el portero, ordenanza, demandadero y ayudante de botica, cuyo presupuesto ascenderá, aproximadamente, a unas 700 pesetas, con cargo a la partida 295 del presupuesto, propuesta por Intervención.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en la Escuela oficial de Música, el catálogo y nota de los discos típicos de esta región, que remite el Director de aquella, a fin de que sean seleccionados los que han de destinarse a la sección del departamento musical de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda en Radio Nacional.

Que asista la Corporación a los actos que han de celebrarse en la Residencia provincial el día 8 del actual, con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen, Patrona de la Residencia.

Que se adquieran por concurso, con arreglo a las bases presentadas, los artículos que figuran en las relaciones de los Directores de los Establecimientos para obsequiar a los acogidos en los mismos, con motivo de las festividades de Navidad e Inocentes, señalando hasta las trece horas del día 15 del actual para la admisión de ofertas y muestras, y el día 16, a las diecisiete horas, para la apertura, examen y adjudicación de dichos artículos en la cantidad disponible, previo el in-

forme de Intervención, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad con el Negociado de Beneficencia en cuanto a la oferta de 40 pesetas mensuales que hace una persona anónima para atender a la crianza del niño ingresado por el turno, Alfonso M.<sup>a</sup> Aguilera Fernández, y denegar la petición de ver al niño, por prohibirlo el Reglamento.

Conceder 15 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a los Coros «Pro Patria» para la función patriótica que ha de celebrarse en Calderón a beneficio de los niños, que hacen Patria por toda la España Nacional.

Quedar enterada de que ha sido elevado a la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, por el excelentísimo señor Gobernador General, el escrito y estados justificativos de esta Corporación, en el que se solicita modificar, en sentido de aumetar, distintas clases de cédulas personales, comprendidas en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Quedar enterada con satisfacción, y que se unan a sus antecedentes, de dos comunicaciones, una de la Asociación Patronal de Comercio, y otra de la Asociación de expendedores de comestibles, en las que participan que han visto con complacencia, y se suman al deseo de esta Diputación, de que sea concedida la Medalla Militar colectiva para la guarnición de esta plaza, y las Medallas Militares personales a los Generales señores Saliquet, Ponte y Serrador, por considerar justísimas estas distinciones, felicitando, además, a esta Diputación por dicha iniciativa.

Quedar enterada, con satisfacción, de que el enfermero don Antonio Martínez se halla completamente curado de la lesión que sufrió como accidente de trabajo, sin padecer ningún defecto físico, y de que ha comenzado a prestar servicio.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, en la que participa que, según datos de la Comisaría de Vigilancia, Marino Román, empleado en el Manicomio provincial, fué detenido el 18 de Julio del pasado año por unos Guardias de Asalto y puesto a disposición de la Autoridad gubernativa hasta el día 5 de Octubre del corriente año, en que fué puesto en libertad, que es persona apolítica, que ingresó al servicio de la Diputación por su amistad con el Capellán del Manicomio, que ha observado siempre buena conducta como funcionario, siendo estimado por el ve-

cindario, sin que nunca haya hecho manifestación alguna en los partidos de izquierda, y que se ignoran las causas de su detención.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, de 29 del pasado mes, por el que se nombró vigilantes temporeros del Manicomio a don Doroteo Vázquez, don Timoteo Delgado, don Gregorio López y don Jacinto Rodríguez, y enfermero, con igual carácter, a don José Asensio; y otro Decreto de la misma fecha, por el que se nombró enfermero temporero del Manicomio a don Aniceto Muñoz.

Quedar enterada, con satisfacción, de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otra del excelentísimo señor Gobernador General del Estado, en la que, contestando a consulta formulada por esta Diputación, manifiesta que ésta tiene atribuciones para amortizar plazas, y, especialmente, una de las dos de Arquitectos.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un informe del Negociado de personal para que consigne la cantidad correspondiente que, por aumento gradual, ha de percibir a partir del 31 de Julio de 1935, el Capellán del Hospital, don Filiberto Lorenzo.

Quedar sobre la Mesa un informe del Negociado de personal emitido en la instancia del auxiliar interino en el Negociado de Cédulas, don Francisco López, que solicita la prórroga de dos meses de licencia por enfermo.

Adjudicar las cuatro matrículas gratuitas en la Escuela de Música de esta capital a las cuatro solicitantes, señoritas Ana María García Valero, Isabel Pérez, Carmen Valentín e Isabel Cerezo, visita una comunicación del Director de dicha Escuela, en la que participa que la Diputación puede disponer de una matrícula más de las tres anunciadas.

Destituir a don Francisco Arquero Esteban de su cargo de ayudante aparejador delineante de esta Diputación, de conformidad con el señor Instructor del expediente que se le ha incoado.

Que pasen al Comité de Contribuciones dos instancias de don Felipe Hernaz y don Santiago Alonso, en las que solicitan ser nombrados recaudadores de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Que pase a informe del Interventor una instancia del señor Delegado provincial de C. E. N. S., en la que, en representación de la sección de obras públicas del Sindicato de la construcción, manifiesta que los contratistas de

obras a cargo de la Diputación encuentran dificultades para cobrar el importe de las obras atrasadas en esta Diputación, lo que origina que éstos no hallen facilidades para seguir nuevas obras, solicitando que, de no ser posible el total pago de las certificaciones atrasadas, se les abone el 60 por 100 de las mismas, aplazando el pago del 40 por 100 restante, o, en otro caso, se les autorice para negociar sus créditos con el Banco de España, siendo a cargo de la Diputación el pago de intereses.

Aprobar un presupuesto de acopios de piedra para bacheos urgentes en la carretera provincial de Medina del Campo a Velascálvaro, tramo comprendido entre Medina y el Balneario, cuyo importe se eleva a 2.670 pesetas, y que se realice la obra por administración, con cargo a la partida 534 del presupuesto de gastos, según propone Intervención.

Aprobar un presupuesto de acopios de piedra machacada convenientemente distribuida en los caminos de San Miguel del Pino a la carretera de Salamanca, y Velliza a Villamarciel, tramo correspondiente al término de este último pueblo, cuyo presupuesto se eleva a 1.250 pesetas, y que se realice la obra por administración, con cargo a la partida 526 que propone Intervención.

Aprobar un presupuesto de pesetas 450, para el arreglo inmediato de los kilómetros 13 y 14 de la carretera provincial de Valdestillas a Puenteblanca, y que se haga la obra por administración, con cargo a la partida 535 que propone Intervención.

Mostrar conformidad con todo lo propuesto por Intervención en un informe, en el que manifiesta que corresponde amortizar 38 Obligaciones de la Deuda de 1915 para lo que existen consignadas 19.000 pesetas; que están próximos a sus vencimientos los cupones 46 y 18 de las Deudas provinciales de 1915 y 1928, cuyos vencimientos tendrán lugar en 31 de este mes y el 1 del próximo, respectivamente; y propone que se ponga en conocimiento de los obligacionistas, por medio del «Boletín Oficial», la fecha que se señale para el sorteo de amortización obligatoria; que se comunique al Colegio Notarial para que designe el Notario que ha de autorizar el acto, y que se publique en el «Boletín Oficial» la apertura del pago de los cupones antes dichos, que puede efectuarse a partir de 4 de Enero próximo; y que la mesa se forme por los señores Presidente y Vicepresidente, además del Notario, y que se

celebre dicho acto el día 20 de los corrientes, a las doce horas.

Aprobar una operación de habilitaciones y suplementos de créditos, importante 47.195,35 pesetas, con la adición de un suplemento de 1.000 pesetas a la partida 156 del presupuesto de gastos para remunerar a asilados que prestan servicios en talleres y dependencias, y mostrar conformidad con todo lo demás propuesto por la Comisión de Presupuestos, referente a una formalización de las cantidades de los presupuestos llamados especiales que recogen atenciones de deudas de 1915 y 1928.

Estimar la reclamación de don Lorenzo Fernández, anulando las tres cédulas que resultan duplicadas y devolviéndole con las valdeas el importe de las que se anulan que asciende a 14,30 pesetas y que se anule también en el padrón el grupo que aparece repetido.

No acceder a lo propuesto por el Negociado de cédulas personales referente a que se anule la cédula obtenida en esta capital por la familia de don Esteban García, y que se le devuelva el importe de la misma de 63,79 pesetas.

Rectificar, a propuesta de Intervención, el importe de la relación número 9, de cuentas provinciales, aprobada en 26 del pasado mes, quedando fijada la cantidad en 23.080,75 pesetas, por haber sufrido un error al relacionarlas en la factura de don Macario Abad, que se consignaba 226,40, en vez de 626,40 pesetas.

Aprobar el donativo de 50 pesetas que ha sido entregado al excelentísimo señor Gobernador civil por un palco que remitió la agrupación musical Polifónica de La Coruña, para la función que la misma celebró hace varios días en el Teatro Lope de Vega.

Conceder al señor Presidente la autorización que solicita para interesar del excelentísimo señor Gobernador civil, que ordene realizar una información sobre todo el personal dependiente de la Sección de Vías y Obras provinciales, para lo cual se remitirá a dicha Autoridad una relación completa del mismo; y al mismo tiempo acuerda la Comisión que los nombramientos del personal auxiliar que presta servicio en dicha Sección, se haga exclusivamente por la Comisión Gestora.

Consultar al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda sobre si corresponde cubrir la vacante de Recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo, a la Delegación de Hacienda o a la Diputación.

Que se instruya expediente, oídas las manifestaciones del señor Presidente, a la vista de datos documentales, al Recaudador de la primera zona de Peñafiel, don Longinos Sordo, designando al Vocal don Julio Martín Alvarez como Instructor del mismo, con facultad para designar Secretario, a cuyo expediente pasarán los documentos a que se refiere el señor Presidente, y que se comuniquen este acuerdo al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, incluidas en la relación número 10, que presenta Intervención, cuyo importe asciende a 18.333,58 pesetas, y que se abonen con cargo a las partidas que propone la Oficina interventora.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1937.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 59

### Cabezón de Pisuerga

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Cabezón de Pisuerga, 4 de Enero de 1938.—El Alcalde, Mariano Malfaz.

Núm. 57

### Castromembibre

Se anuncia vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con la dotación consignada en el presupuesto municipal de dos-

cientos cincuenta pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los interesados presentarán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de quince días, debidamente reintegradas, y pasado este plazo, a contar de la fecha de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se procederá a su provisión con carácter interino.

Castromembibre, 3 de Enero de 1938.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Núm. 47

### Manzanillo

Terminadas las operaciones del padrón rectificado de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1937, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y a los efectos de reclamaciones.

Manzanillo, 4 de Enero de 1938. El Alcalde, José Peña.

Núm. 54

### Matapozuelos

Formado el padrón de carruajes de lujo de tracción de sangre de este término municipal, para el corriente ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los contribuyentes indicados en el mismo.

Matapozuelos, 2 de Enero de 1938.—El Alcalde, Clemente Ruiz.

Núm. 51

### Medina de Río seco

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión de 23 de Noviembre último, ha sido clasificado como excluido temporal el mozo del reemplazo de 1939, por el cupo de esta ciudad, Vicente Martínez Prieto.

Encomendado a esta Alcaldía la notificación de dicho acuerdo, e ignorándose el paradero de dicho mozo, se le cita por el presente para que el día 7 del actual se presente en esta Alcaldía al objeto de hacerle la notificación mencionada, y al propio tiempo para que se ponga a las órdenes del Comisionado que ha de acompañar a los mozos sujetos a revisión ante dicha Junta el día ocho del presente mes, y entre cuyos

mozos se encuentra mentado Vicente Martínez Prieto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Medina de Río seco, 3 de Enero de 1938.—El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Núm. 46

### Muriel de Zapardiel

Don Ramón Zancajo García, Alcalde constitucional de Muriel de Zapardiel.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formalización del repartimiento establecido por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con el artículo 505 del referido Cuerpo legal, la obligación en que se hallan de presentar en el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos los hagan las Comisiones de evaluación y Junta general de repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Muriel de Zapardiel, 3 de Enero de 1938.—Ramón Zancajo.

Núm. 48

### Pozal de Gallinas

El padrón de habitantes de este término municipal, con su rectificación correspondiente al año 1937, queda expuesto al público por espacio de quince días para su examen y presentación de reclamaciones, según dispone la vigente ley Municipal.

Pozal de Gallinas, 3 de Enero de 1938.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

Núm. 42

### Valdenebro de los Valles

Habiéndose formado el padrón de edificios y solares y la lista cobratoria para el año 1938, en

este término municipal, se expone al público por ocho días para presentar reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 28 de Diciembre de 1937.—El Alcalde, Claudio Valencia.

Núm. 58

### Valdunquillo

Verificada la elección de vocales para el reparto general de utilidades de esta villa para 1938, resultaron elegidos los siguientes:

#### Parte real

D. Francisco Burgos Fernández.  
D. Marceliano Baza León.  
D. Florentino Cuadrado Ponce.  
D. Conrado Sastre Ramos.  
D. Faustino Sevillano.  
D. Julián del Amo.

#### Parte personal

D. Evaristo Lera Montaña.  
D. Hermenegildo de las Cuevas.  
D. Fernando Martínez Barbero.

Lo que se hace público en este periódico oficial por el plazo de siete días para oír reclamaciones.

Valdunquillo, 4 de Enero de 1938.—P. A. de las Comisiones: El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 50

### Villagarcía de Campos

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que a continuación se expresan, alistados todos ellos en este Ayuntamiento, en los años que se relacionan, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación en la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, sita en la plazuela de las Brígidias, a las diez de la mañana del día 13 de Enero, a sufrir la revisión ordinaria de su reemplazo; advirtiéndose que, de no presentarse, sufrirán los perjuicios a que hubiere lugar.

Villagarcía de Campos, 3 de Enero de 1938.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1938: José Pérez Peón, hijo de Emiliano y de Dolores.

Reemplazo de 1939: Pablo Marcario Tola Aparicio, hijo de Matías y de Petra, y José Rodríguez Pérez, hijo de Eugenio y de Leonor.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial